



DECRETO No. **055**
27 ABR 2021

POR EL CUAL SE DELIMITA EL ÁREA DE DESARROLLO NARANJA (ADN): "SAN JOSÉ" DEL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA, Y SE IMPARTEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FOMENTO, INCENTIVO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SU IMPLEMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Alcalde de Marinilla – Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 179 de la Ley 1955 de 2019 y acuerdo 03 del 2020 por el cual se adopta el plan de desarrollo Marinilla nuestro compromiso eres tú.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante documento CONPES 3659 el cual consagra la "POLÍTICA NACIONAL PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES EN COLOMBIA" cuyo objetivo central consiste en el aprovechamiento del potencial competitivo de las industrias culturales, el aumento de su participación en la generación de ingreso y el empleo a nivel nacional para alcanzar elevados niveles de productividad y estructura de cinco líneas estratégicas que buscan la promoción de la circulación de bienes y servicios de las industrias culturales, incrementar el acceso a los mecanismos de financiamiento, apoyar las iniciativas locales para el desarrollo de industrias culturales, ampliar la oferta de formación especializada para cualificar al sector artístico y cultural en los distintos niveles y modalidades y fomentar el uso de las nuevas tecnologías en el desarrollo de modelos de negocio de las industrias culturales y creativas.
2. La Ley 1834 del 23 de mayo del 2017 por medio del cual se fomenta la economía creativa tiene como objeto principal "desarrollar, fomentar, incentivar y proteger a las industrias creativas". Una de las estrategias de gestión pública es la de Infraestructura, según la cual "*se desarrollará la infraestructura necesaria para que, en el marco de las competencias del Gobierno nacional y los Gobiernos locales, se privilegie la inversión en infraestructura física o infraestructura virtual, así como a su acceso inclusivo*" (artículo 4°, numeral 4).
3. Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 contemplan, en la línea B del Pacto X, denominada: "Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias", el objetivo de "Impulsar las agendas creativas para municipios, ciudades y regiones, y el desarrollo de áreas de desarrollo naranja (ADN)". También determinan que, para el desarrollo de cada ADN, la autoridad competente podrá definir las actividades culturales y creativas a desarrollar, así como los beneficios normativos y tributarios respectivos.

Nuestro Compromiso ¡Eres tú!

Calle 30 #30 - 13 Parque Principal - PBX 5484410
alcaldia@marinilla-antioquia.gov.co
www.marinilla-antioquia.gov.co

